DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Filadelfia, 17 de noviembre de 2026

Señor
ALBENER ARIAS GONZALEZ
Director Banda Estudiantil de Música
I.E. Filadelfia
La Ciudad

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato suscrito con, **CONTRATISTA**: ROSA HERMINIA ARIAS ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.279.106 de Manizales. Contrato que se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: Adquisición de insumos, materiales y accesorios para mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de música.

SEGUNDA. BIENES POR SUMINISTRAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista suministrará a la institución educativa los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAJAS DE CAÑAS CLARINETE SOPRANO RICO ROYAL No 2.5	4	110.000	440.000
CAJAS DE CAÑAS CLARINETE RICO ROYAL No 3	2	110.000	220.000
CAJAS DE CAÑAS CLARINETE BAJO RICO ROYAL No 2.5	1	190.000	190.000
CAJAS DE CAÑAS SAXO ALTO RICO ROYAL No 2.5	2	140.000	280.000
CAJAS DE CAÑAS SAXO ALTO RICO ROYAL No 3	2	140.000	280.000
CAJAS DE CAÑAS SAXO BARÍTONO RICO ROYAL No 2,5	1	190.000	190.000
BOQUILLAS DE SAXO ALTO YAMAHA No 5C	1	185.000	185.000

ABRAZADERA METÁLICA DE CLARINETE	3	25.000	75.000
ABRAZADERA METÁLICA DE CLARINETE BAJO	1	28.000	28.000
ABRAZADERA METÁLICA DE SAXO ALTO	3	28.000	84.000
ABRAZADERA METÁLICA DE SAXO TENOR	1	28.000	28.000
ABRAZADERA METÁLICA DE SAXO BARITONO	1	38.000	38.000
TARRO DE ACEITE TORNILLO DE CLARINETE	2	28.000	56.000
PARCHE SENCIBLE DE 13''	1	22.000	22.000
PAR DE BAQUETAS	1	25.000	25.000
PROTECTOR DE BOQUILLA	2	5.500	11.000
PARCHE DE BOMBO DE 26''	1	58.000	58.000
CABINA AUDIOCENTER 2000 WATIOS SA 315	1	1.790.000	1.790.000

TERCERA. VALOR: Cuatro Millones de Pesos M/Cte. ($4.000.000).

CUARTA. FORMA DE PAGO: Un solo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados por la institución.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 3 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Institución Educativa Filadelfia, ubicada el Municipio de Filadelfia, Caldas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los bienes objeto de compra. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes. 4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución

educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. 9. Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Garantizar el acceso al sitio donde se entregarán los bienes. 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Pagar oportunamente según la forma de pago. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

SUPERVISIÓN: El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato implica el cumplimiento de siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución de este. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

Original Firmado

_____

JOSE LEONARDO GOMEZ AGUIRRE
Rector
Institución Educativa Filadelfia
Filadelfia, Caldas